



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7325/2018

HABILITA EMPACADORAS, Y SUS PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, “BRESSON S.A.” Y “DUREXPORTA S.A.”, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE ECUADOR A CHILE

Santiago, 09/ 11/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 4.639 de 2004 que establece requisitos fitosanitarios de ingreso desde Ecuador, de frutos frescos de mangos (*Mangifera indica*), 3.589 de 2012 que establece categorización de productos según su riesgo, 3.801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal, y sus modificaciones; y el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, el SAG, en acuerdo conjunto con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), han firmado el “Plan de Trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
3. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras y plantas de tratamiento de frutos de mango que han solicitado su habilitación a través de AGROCALIDAD, de acuerdo a los lineamientos dictados en el “Plan de Trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
4. Que, AGROCALIDAD ha solicitado al SAG, para la presente temporada, una visita técnica de verificación, a las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico “Bresson S.A.” y “Durexporta S.A.”, autorizadas por SAG la temporada anterior, de acuerdo a los lineamientos señalados en el “Plan de Trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
5. Que, SAG realizó verificaciones *in situ*, en conjunto con AGROCALIDAD, a las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico de las empresas: “Bresson S.A.” y “Durexporta S.A.”, durante octubre de 2018.
6. Que, los ensayos de tratamiento, en las plantas de tratamiento hidrotérmico de “Bresson S.A.” y “Durexporta S.A.”, ampararon la totalidad de tanques que posee cada empacadora.

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes empacadoras y sus plantas de tratamiento hidrotérmico registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de Ecuador (AGROCALIDAD):

Nombre de Empresa	Código	Departamento
Bresson S.A.	0992109327001.09101101	Guayaquil
Durexporta S.A.	0991149406001.09011101	Guayaquil

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de septiembre de 2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/TGR/BAF/RMB

Distribución:

- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Claudio Javier Moore Siques - Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales - Or.OC
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Coordinador de Exportaciones Agrícolas Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Or.VI

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D73BFC5369F9082A39510CF7C965480680AF8420>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D73BFC5369F9082A39510CF7C965480680AF8420>